

RODOLFO BAQUERIZO BLUM  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 30 de diciembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado y del suscrito y reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**;

QUE el señor Ing. Pablo Baquerizo Vivar, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Luis Calvo Uriguen, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido informe favorable No. **97-040-DIC.I**, de 24 de enero de 1997;

QUE el Departamento de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de mayo de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado y el suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

20 FEB 1997

~~Rodolfo Baquerizo Blum~~  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

  
KOVIAS  
CMdeL  
Exp. No. 5817-75

Queda inscrita la presente Resolución a fojas 4.843, número 602 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.999 del Repertorio.-Guayaquil, - veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó note de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 2.186 del Registro Mercantil de 1.975; 21.681 del mismo Registro de 1.988; 44.727 y - 44.735 del mencionado Registro de 1.995, al margen de las - inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

